

REF.: AUTORIZA CESIÓN DE CARTERA DE EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A. A CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.

SANTIAGO, 03 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3891

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 27 del D.F.L. N° 251 de 1931; en la Circular N° 925 de este Servicio; en el número 6 del artículo 3 y 67 del D.L. N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en el Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, **EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A., y CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.** han solicitado con fecha 13 de agosto de 2018, autorización para que la primera le ceda una cartera de seguros a la segunda.

2. Que, según Contrato de Cesión de Cartera de Seguros de fecha 13 de agosto de 2018, la cartera a ceder corresponde a (i) seguros de vida y salud colectivos y (ii) seguros de vida individuales (distintos de rentas vitalicias previsionales y no previsionales), los que se individualizan en anexo a ese contrato.

3. Que, **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.** no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el artículo 8 de la Circular N° 925.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3891-18-49671-F

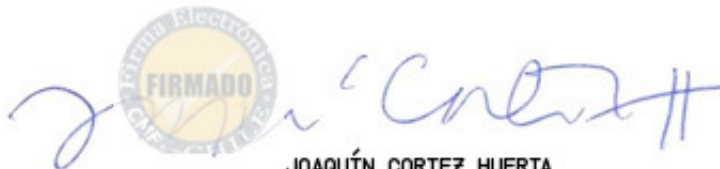
RESUELVO:

Autorízase a **EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A.**, para ceder la cartera de seguros individualizada a **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.**

Previo a materializar la cesión de cartera, **CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.** deberá enterar la parte del aumento de capital aprobado por Resolución Exenta N° 3088 de 30 de julio de 2018 que corresponda, a fin de mantener sus índices de patrimonio, inversiones y endeudamiento, dentro de los límites legales y normativos.

Cúmplase con las instrucciones contenidas en los artículos 3 y 6 de la Circular N° 925 de esta Superintendencia.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


FIRMA ELECTRONICA
FIRMADO
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3891-18-49671-F